

# POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL Y ANTISOBORNO

ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L.U. es una compañía nacional de origen familiar a la vanguardia tecnológica y de innovación que diseña y fabrica en sus instalaciones de Alcalá de Henares sistemas complejos de Defensa.

La Dirección de ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L.U., en su afán de alcanzar los más altos estándares éticos en el desarrollo de sus actividades empresariales, ha decidido establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno conforme a las normas UNE-ISO 19601:2017 “Sistemas de gestión de compliance penal” e ISO 37001:2017 “Sistema de gestión antisoborno”.

El propósito de esta Política es reiterar el compromiso de ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L.U. con el cumplimiento de la legislación y regulación penal y de antisoborno vigentes, así como con los principios éticos contemplados en la normativa interna. Esta Política complementa lo establecido en el Código Ético y de Conducta aplicable a la organización, ratificando su voluntad de combatir, prevenir y prohibir la comisión de cualquier acto ilícito o soborno en el seno de la misma.

Los principios generales que impulsan la política de Compliance Penal y Antisoborno son:

- Establecimiento de una estructura de políticas y directrices, para la aprobación y despliegue de planes de tratamientos enfocados a mitigar y minimizar los riesgos de la compañía.
- Implantación de las actuaciones necesarias para prohibir y prevenir la comisión de actos ilícitos, sobornos y/ corrupción.
- Establecimiento y revisión periódica de objetivos de Compliance penal y antisoborno adecuados al propósito y contexto de la organización.
- Compromiso con el tratamiento de los riesgos que puedan afectar a la organización, mediante la identificación, gestión y control de las diferentes actividades de la organización.
- Compromiso por parte de la Dirección, de llevar a cabo una mejora continua en el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.
- Establecimiento de la obligación de informar o denunciar, a través de los medios implantados, cualquier hecho o conducta que se pudiera considerar contraria al Código Ético, a la legislación vigente y a las políticas y normas internas de la compañía.
- Disposición de canales de comunicación adecuados, garantizando tanto la confidencialidad como la ausencia de represalias para los denunciantes, para favorecer el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable por parte de cualquier empleado o tercero interesado.
- Establecimiento de un régimen disciplinario, de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento, a las conductas que estén destinadas a impedir o dificultar el descubrimiento de delitos y la no comunicación de un hecho delictivo.
- Dotación de los medios materiales, humanos, de autoridad e independencia al Comité de Cumplimiento para que puedan llevar a cabo las labores encomendadas.

La Dirección declara que la aplicación de la presente política y los requisitos del sistema de gestión de Compliance Penal y Antisoborno son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la organización, independientemente del cargo que ocupen, y para cualquier tercero que tenga relación con la entidad.

ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L.U. se compromete a comunicar y poner a disposición de todas las partes interesadas esta política, así como el logro de los objetivos establecidos a partir de ella.

En Alcalá de Henares a 19 de septiembre de 2022

Javier Escribano Ruiz  
Presidente